ACTA SESION ORDINARIA N° 0071-2023

Acta número setenta guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas con un minuto del cero seis de noviembre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas y Hellen León Cortes. **Personal Administrativo**: Marvin Chaves Villalobos Vicealcalde. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: Floribeth Calderón Barquero----------

ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO II. AUDIENCIA----------

ARTÍCULO Ill. ----------

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA----------

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL----------

ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA PRESIDENCIA----------

ARTÍCULO V. DICTÁMENES DE COMISIONES ----------

ARTÍCULO VIII MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0070-2023 del 02 de noviembre de 2023--

ACUERDO N1928-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -------

Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0070-2023 del 02 de noviembre de 2023.----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños----------

ARTÍCULO Ill. JURAMENTACIÓN----------

Sra. Marianela Soto Córdoba. Junta del Cementerio Jardín de Paz.----------.

Sra. Aryerie Lucía Guerrero Acuña, Cédula 401980590, Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello.----------

Sra. Carmen Campos Altamirano de la Junta de Educación de la Escuela José Martí----------

Sra. Marta García Rojas, Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.----------

Sr. Luis Manuel Sánchez Madrigal, Junta de Educación de la Escuela Santa Elena----------

ACUERDO N°1929-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando----------

I.Que se tramita a este Concejo Municipal Oficio EJM-0113-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 de la señora Yendry Carmona Caravaca, Directora Escuela José Martí y con el visto bueno del MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas, Directora Regional Educación Heredia, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, Se adjunta nota de fecha 27 de setiembre de 2023, suscrita por la señora Argelis Marín Loría , mediante la cual informa su renuncia de manera inmediata e irrevocable como vicepresidenta de la Junta de Educación a partir del 29 de setiembre de 20923 y terna----------

Terna N° 1	
Nombre	**Cédula**
Carmen Campos Altamirano	**1-0772-0599**
Jennifer Campos Miranda	4-0193-0045
Jaxcell Antonio Arróliga Guido	8-0147-0159

II. Que se adjunta Acta 08-2023 de fecha 13 de 0ctubre de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación.----------

Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.---------

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y

participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal."----------

III. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: "Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".----------

Por tanto----------

Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Nombrar a la señora Carmen Campos Altamirano, Cédula 1-0772-0599 , como miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.----------
2. Estando presente la señora Carmen Campos Altamirano de la Junta de Educación de la Escuela José Martí, se procede con la juramentación.----------

3-Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------

4.Notificar el acuerdo a la señora Yendry Carmona Caravaca, Directora Escuela José Martí. Se adjunta imagen del Libro de Juramentaciones.----------

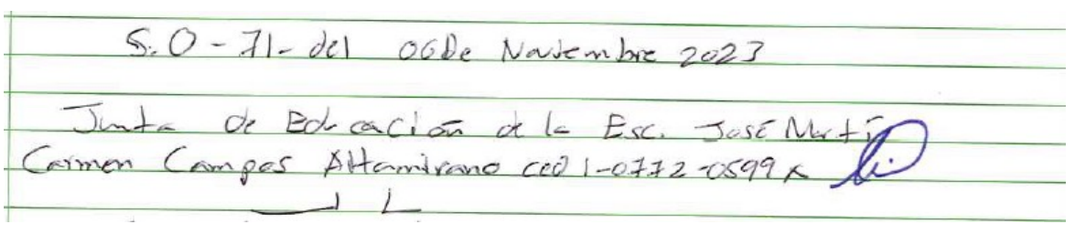

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1930-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando----------

I.Que se tramita a este Concejo Municipal Oficio DRH-ESE-020-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 suscrito por el señor Jason Canales Zúñiga ,Director Escuela Santa Elena y con el visto bueno del MSc. MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de dos ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación en los puestos vacantes de presidencia y secretaría. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:----------

Terna Nº1	
Nombre	**Cédula**
Marta García Rojas	1558818144434
Evelyn Herrera Mata	114040312
Esteban Chaves Alvarado	303660147

Terna Nº2	
Nombre	**Cédula**
Luis Manuel Sánchez Madrigal	112560054
Angie Rodríguez Pérez	304970082
Aldo Diener Alvarado	109790824

II. Que se adjunta Acta 06-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación.----------

Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.---------

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor

de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal."----------

III. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: "Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".----------

Por tanto----------

Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Nombrar a la señora Marta García Rojas , Cédula 1558818144434 , como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.----------
2. Nombrar al señor Luis Manuel Sánchez Madrigal, Cédula 1125560054, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena.----------
3. Estando presentes los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Elena, se procede con la juramentación.----------
4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------
5. Notificar el acuerdo al señor Jason Canales Zúñiga ,Director Escuela Santa Elena. Se adjunta imagen del Libro de Juramentaciones.----------

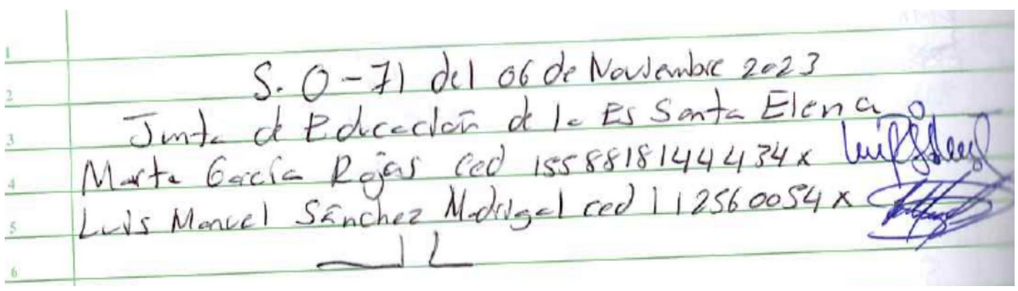
S.O-71 del 06 de Noviembre 2023
Junta de Educación de la Es Santa Elena
Marta García Rojas ced 1558818144434x
Luis Manuel Sánchez Madrigal ced 1125600 54 x

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1931-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita a este Concejo Municipal, Oficio CEJAV-196-2023 F-PJ-04 de fecha 16 de octubre de 2023 ,suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez de San Isidro de Heredia, Directora Esc. Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual adjunta el Formulario F-PJ-03 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y con el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, referente a propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: señora Aryerie Lucía Guerrero Acuña, Cédula 401980590.----------

II. Que se adjunta Acta 004-2023 de fecha 01 de junio de 2023, reunión del personal docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación.----------

Para cada uno de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.---------

III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP, dispone: “El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”----------

III. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece: “Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o

afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".----------

Por tanto----------

Con fundamento en el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Nombrar a la señora Aryerie Lucía Guerrero Acuña, Cédula 401980590, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia.----------
2. Estando presente el nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello, se procede con la juramentación.----------
3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------
4. Notificar el acuerdo a la MSc. Vera Calvo Sánchez de San Isidro de Heredia, Directora Esc. Jesús Argüello Villalobos. Se adjunta imagen del Libro de Juramentaciones----------

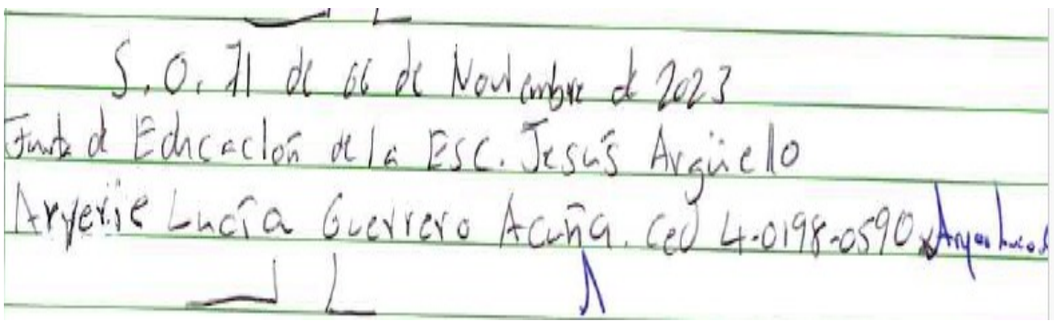

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA----------

ACUERDO N°1232-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

CONSIDERANDO----------

I.Que se tramita Oficio No. 15392 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, referente a la Improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio No. 15392 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República. Asunto: Improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------
2. Informar a de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria N° 0071-2023 06 de noviembre de 2023 el Oficio No. 15392 de fecha 31 de octubre de 2023, referente a la Improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------
3. Se recibe en audiencia a la Administración Municipal quienes exponen lo siguiente: ----------

DFOE-LOC-2031

IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

SE INCUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROT ECCIÓN AL TRABAJADOR NO 7983, RESPECTO DEL APORTE AL FONDO DE CAPITALIZ ACIÓN LABORAL (1,5%) YA QUE EL PRESUPUESTO INICIAL DEL PERIODO 2024 PRESUPUESTO UN PORCENTAJE MENOR (1,41%)

Al partir de un análisis particular entre el cálculo aplicado por la CGR y el realizado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia con respecto a la información incluida en el SIPP, es posible determinar que existe una diferencia circunstancial en relación con los recursos asociados al egreso salario escolar, tal como se detalla en la siguiente tabla comparativa:

Egreso	CGR	Municipalidad
Remuneraciones Básicas		
Sueldos para cargos fijos	(+) 711 852 942,00	(+) 711 852 942,00
Jornales		
Servicios especiales	(+) 29 160 000,00	(+) 29 160 000,00
Suplencias	(+) 40 887 500,00	(+) 40 887 500,00
Remuneraciones Eventuales		
Tiempo extraordinario	(+) 22 700 000,00	(+) 22 700 000,00
Recargo de funciones	(+) 605 000,00	(+) 605 000,00
Disponibilidad laboral	(+) 1 062 272,00	(+) 1 062 272,00
Dietas	(-) 71 513 756,00	(-) 71 513 756,00
Incentivos Salariales		
Retribución por años servidos	(+) 147 800 240,00	(+) 147 800 240,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(+) 89 854 066,00	(+) 89 854 066,00
Decimotercer mes	(-) 87 946 920,00	(-) 87 946 920,00
Salario escolar	(+) 71 003 718,00	(-) 71 003 718,00
Otros incentivos salariales	(+) 14 191 854,00	(+) 14 191 854,00
Monto Total	**1 129 117 592,00**	**1 058 113 874,00**
1,5% FCL	16 936 763,88	15 871 708,11
Diferencia	**1 065 055,77**	
Cuanto representa el monto Municipalidad del total CGR	**1,41%**	

Metodología CGR

La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

El salario escolar en la Municipalidad de San Isidro de Heredia es un aporte del trabajador y no un aporte patronal razón por la cual se opone al cálculo de la CGR.

Es calculado sobre el salario compuesto o global de los trabajadores, rebajando el correspondiente aporte del mismo.

El salario escolar se implementa por primera vez en la Municipalidad durante el año 2018 y fue hasta el segundo semestre del 2022 que se alcanza el porcentaje actual del 8.33%; durante este lapso, los trabajadores acumularon los ajustes salariales por índice de Precios al Consumidor .

Egreso	CGR	MUNICIPALIDAD
Remuneraciones Básicas		
sueldos para cargos fijos	(+)	(+)
jornales	(+)	(+)
servicios especiales	(+)	(+)
suplencias	(+)	(+)
Remuneraciones Eventuales		
tiempo extraordinario	(+)	(+)
recargo de funciones	(+)	(+)
disponibilidad laboral	(+)	(+)
dietas	(-)	(-)
Incentivos Salariales		
retribución por años servidos	(+)	(+)
restricción al ejercicio liberal de la profesión	(+)	(+)
decimotercer mes	(-)	(-)
salario escolar	(+)	(-)
otros incentivos salariales	(+)	(+)
Monto Total	**(=)**	**(=)**

El contexto de nuestro salario escolar

El salario escolar en nuestra organización debe ser calculado al igual que el reconocimiento del decimotercer mes, puesto que no genera ni concede un beneficio para el trabajador municipal con cargo al presupuesto municipal, pues dicho componente es patrocinado por los mismos funcionarios municipales.

Si fuera un aporte patronal bajo la consideración de incentivo salarial se haría el ejercicio adicionando dicho rubro si al componente, es decir, si efectivamente el aporte fuera de carácter patronal este deba adicionarse al salario; no obstante, se trata de un aporte del trabajador que no debería ser considerarse como adicional al salario para los efectos de cálculo del 1.5% del FCL.

Es de vital importancia aclarar que la Municipalidad de San Isidro efectivamente realizó los cálculos del aporte al fondo de capitalización laboral sobre el 1.5%, pero sin contemplar en el mismo el totalizado del salario escolar

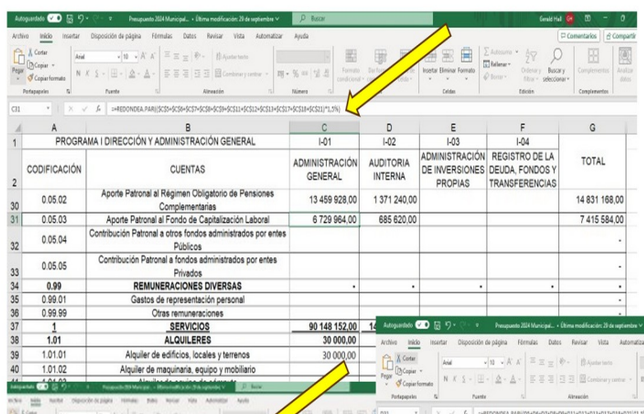

	A	B	C	D	E	F	G
1	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		I-01	I-02	I-03	I-04	
2	CODIFICACIÓN	CUENTAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
30	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13 459 928,00	1 371 240,00			14 831 168,00
31	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 729 964,00	685 620,00			7 415 584,00
32	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos					-
33	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados					-
34	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-	-
35	0.99.01	Gastos de representación personal					-
36	0.99.99	Otras remuneraciones					-
37	1	SERVICIOS	90 148 152,00	14			
38	1.01	ALQUILERES	30 000,00				
39	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	30 000,00				
40	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					

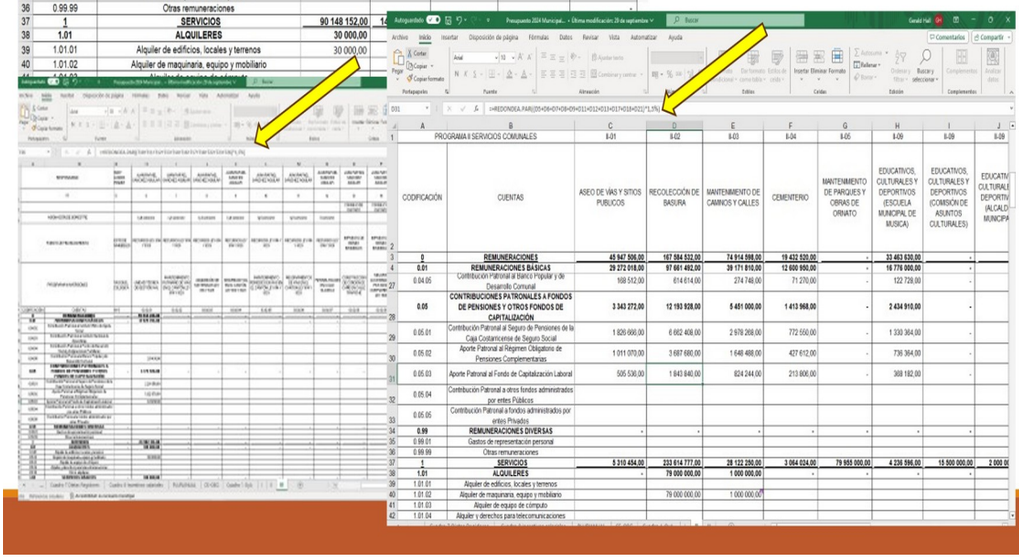

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		II-01	II-02	II-03	II-04	II-05	II-06	II-09	II-09
2	CODIFICACIÓN	CUENTAS	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)	EDUCATIVOS CULTURALES DEPORTIVOS (ALCALDI MUNICIPA
3	0	REMUNERACIONES	45 947 506,00	107 584 532,00	74 914 598,00	19 432 620,00	-	33 463 630,00	-	
4	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	29 272 018,00	97 661 492,00	39 171 910,00	12 600 950,00	-	16 776 000,00	-	
27	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	168 542,00	614 614,00	274 748,00	71 270,00	-	122 728,00	-	
28	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3 343 272,00	12 193 928,00	5 451 000,00	1 413 968,00	-	2 434 910,00	-	
29	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 826 666,00	6 662 408,00	2 978 268,00	772 650,00	-	1 330 364,00	-	
30	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 011 070,00	3 687 680,00	1 648 488,00	427 612,00	-	736 364,00	-	
31	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	505 536,00	1 843 840,00	824 244,00	213 806,00	-	368 182,00	-	
32	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos								
33	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados								
34	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	
35	0.99.01	Gastos de representación personal								
36	0.99.99	Otras remuneraciones								
37	1	SERVICIOS	5 310 454,00	233 614 777,00	28 122 290,00	3 064 024,00	79 955 000,00	4 236 596,00	15 500 000,00	2 000 00
38	1.01	ALQUILERES	-	79 000 000,00	1 000 000,00	-	-	-	-	
39	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos								
40	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		79 000 000,00	1 000 000,00					
41	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo								
42	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones								

La fórmula de cálculo utilizada por la Municipalidad para la elaboración del anteproyecto del presupuesto improbado 2024, no difiere a la utilizada en el anteproyecto presentado y aprobado en consonancia con el del ciclo económico presupuesto 2023 y anteriores.

AÑO 2023		
Egreso	CGR	MUNICIPALIDAD
Remuneraciones Básicas	**652 597 800,00**	**652 597 800,00**
(+) sueldos para cargos fijos	599 953 500,00	599 953 500,00
(+) jornales	4 297 500,00	4 297 500,00
(+) servicios especiales	15 093 600,00	15 093 600,00
(+) suplencias	33 253 200,00	33 253 200,00
Remuneraciones Eventuales	**100 433 034,96**	**100 433 034,96**
(+) tiempo extraordinario	27 750 000,00	27 750 000,00
(+) recargo de funciones		
(+) disponibilidad laboral	1 169 280,00	1 169 280,00
(-) dietas	71 513 754,96	71 513 754,96
Incentivos Salariales	**405 517 254,00**	**405 517 254,00**
(+) retribución por años servidos	165 018 156,00	165 018 156,00
(+) restricción al ejercicio liberal de la profesión	97 107 600,00	97 107 600,00
(-) decimotercer mes	82 486 496,00	82 486 496,00
(+)(-) salario escolar	36 421 652,00	36 421 652,00
(+) otros incentivos salariales	24 483 350,00	24 483 350,00
Monto Total	**1 004 547 838,00**	**968 126 186,00**
1,5% FCL	15 068 217,57	14 521 892,79
Diferencia		546 324,78
Cuanto representa el monto Municipalidad del total CGR		1,45%

AÑO 2022		
Egreso	CGR	MUNICIPALIDAD
Remuneraciones Básicas	**596 593 612,00**	**596 593 612,00**
(+) sueldos para cargos fijos	559 542 434,00	559 542 434,00
(+) jornales	6 071 184,00	6 071 184,00
(+) servicios especiales	3 476 702,00	3 476 702,00
(+) suplencias	27 503 292,00	27 503 292,00
Remuneraciones Eventuales	**93 781 766,96**	**93 781 766,96**
(+) tiempo extraordinario	21 200 000,00	21 200 000,00
(+) recargo de funciones		
(+) disponibilidad laboral	1 068 012,00	1 068 012,00
(-) dietas	71 513 754,96	71 513 754,96
Incentivos Salariales	**358 746 432,00**	**358 746 432,00**
(+) retribución por años servidos	129 934 586,00	129 934 586,00
(+) restricción al ejercicio liberal de la profesión	93 888 506,00	93 888 506,00
(-) decimotercer mes	72 630 942,00	72 630 942,00
(+)(-) salario escolar	41 541 878,00	41 541 878,00
(+) otros incentivos salariales	20 750 520,00	20 750 520,00
Monto Total	**904 977 114,00**	**863 435 236,00**
1,5% FCL	13 574 656,71	12 951 528,54
Diferencia		623 128,17
Cuanto representa el monto Municipalidad del total CGR		1,43%

La fórmula de cálculo utilizada por la Municipalidad para la elaboración del anteproyecto del presupuesto improbado 2024, no difiere a la utilizada en el anteproyecto presentado y aprobado en consonancia con el del ciclo económico presupuesto 2023 y anteriores.

AÑO 2023		
Egreso	CGR	MUNICIPALIDAD
Remuneraciones Básicas	**652 597 800,00**	**652 597 800,00**
(+) sueldos para cargos fijos	599 953 500,00	599 953 500,00
(+) jornales	4 297 500,00	4 297 500,00
(+) servicios especiales	15 093 600,00	15 093 600,00
(+) suplencias	33 253 200,00	33 253 200,00
Remuneraciones Eventuales	**100 433 034,96**	**100 433 034,96**
(+) tiempo extraordinario	27 750 000,00	27 750 000,00
(+) recargo de funciones		
(+) disponibilidad laboral	1 169 280,00	1 169 280,00
(-) dietas	71 513 754,96	71 513 754,96
Incentivos Salariales	**405 517 254,00**	**405 517 254,00**
(+) retribución por años servidos	165 018 156,00	165 018 156,00
(+) restricción al ejercicio liberal de la profesión	97 107 600,00	97 107 600,00
(-) decimotercer mes	82 486 496,00	82 486 496,00
(+)(-) salario escolar	36 421 652,00	36 421 652,00
(+) otros incentivos salariales	24 483 350,00	24 483 350,00
Monto Total	**1 004 547 838,00**	**968 126 186,00**
1,5% FCL	15 068 217,57	14 521 892,79
Diferencia		546 324,78
Cuanto representa el monto Municipalidad del total CGR		1,45%

AÑO 2022		
Egreso	CGR	MUNICIPALIDAD
Remuneraciones Básicas	**596 593 612,00**	**596 593 612,00**
(+) sueldos para cargos fijos	559 542 434,00	559 542 434,00
(+) jornales	6 071 184,00	6 071 184,00
(+) servicios especiales	3 476 702,00	3 476 702,00
(+) suplencias	27 503 292,00	27 503 292,00
Remuneraciones Eventuales	**93 781 766,96**	**93 781 766,96**
(+) tiempo extraordinario	21 200 000,00	21 200 000,00
(+) recargo de funciones		
(+) disponibilidad laboral	1 068 012,00	1 068 012,00
(-) dietas	71 513 754,96	71 513 754,96
Incentivos Salariales	**358 746 432,00**	**358 746 432,00**
(+) retribución por años servidos	129 934 586,00	129 934 586,00
(+) restricción al ejercicio liberal de la profesión	93 888 506,00	93 888 506,00
(-) decimotercer mes	72 630 942,00	72 630 942,00
(+)(-) salario escolar	41 541 878,00	41 541 878,00
(+) otros incentivos salariales	20 750 520,00	20 750 520,00
Monto Total	**904 977 114,00**	**863 435 236,00**
1,5% FCL	13 574 656,71	12 951 528,54
Diferencia		623 128,17
Cuanto representa el monto Municipalidad del total CGR		1,43%

02 de noviembre del 2023
MSIH-AM-306-2023

Licda.
Vivian Garbanzo Navarro
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
Gerente de Área

Asunto: Oficio DFOE-LOC-2031 (15392) del 31 de octubre 2023. Improbación del Presupuesto 2024 presentado por la Municipalidad San Isidro de Heredia.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio Nº 15931

06 de noviembre de 2023
DFOE-LOC-2073

Señora
Lidieth Hernández González
Alcaldesa Municipal
alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Heredia

Estimado señora:

Asunto: Acuse y convocatoria a audiencia.

En atención al oficio MSIH-AM-306-2023 enviado el 03 de noviembre de 2023, registrado en la Contraloría General con el número de ingreso 25165-2023, donde solicita una audiencia a esta Área de Fiscalización; le informo que la misma se llevará a cabo el **miércoles 22 de noviembre del presente año, por espacio de media hora, de 1:30 a 2:00 p.m.**

Esta audiencia virtual se realizará a través de la plataforma digital Google Meet, pueden acceder a ella a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/cds-ooqz-ztk?authuser=1 mediante microcomputador (copiando el link y pegándole en la barra del buscador); o mediante el celular, para lo cual con anterioridad se debe descargar la aplicación google meet, que se encuentra en la app store (para IOS) o en la play store (para android) y acceder con el siguiente código (CR)+506 4010 2450 PIN: 441 637 649 6837#

Es importante, contar con audio y video para participar en dicha audiencia, así como un espacio adecuado donde ubicarse, esto a fin de minimizar los posibles distractores en la comunicación y esta pueda darse de manera fluida.

Le agradeceré confirmar la asistencia al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr.

4. Coadyubar en la solicitud de audiencia ante la Contraloría General de la República solicitada por la Alcaldía Municipal para referirse a la Improbación del presupuesto inicial del período 2024 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, según el Oficio MSIH-AM-306-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido a Licda. Vivian Garbanzo Navarro, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local Gerente de Área.----------

5.----------Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, informe al Concejo Municipal, el resultado de la audiencia con la Contraloría General de la República, en caso de mantenerse el informe del Oficio No. 15392 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República se atienda lo indicado en el apartado 2.1. OTROS ASPECTOS: […] En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y

Presupuestos (SIPP), se habilitará la posibilidad para que se pueda incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema incorporen el nuevo documento que regirá para el año 2024. Para ello se dispone con un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir del 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo definido en la norma 4.2.19 de las NTPP. El presupuesto ajustado que se remita para conocimiento de la Contraloría General deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información: a. Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia – legal o contractualmente competente. b. Justificaciones de ingresos y gastos en el nivel de programa y por partida. c. Detalle de origen y aplicación de recursos que refleje el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, así como cualquier otro nivel de detalle o clasificación que sea requerido por la Contraloría General de la República para el ejercicio de su función de fiscalización superior de la Hacienda Pública. d. Plan anual, el cual deberá también ser ajustado en lo que corresponda en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República. Es importante recordar que el porcentaje de presupuesto vinculado al plan anual de la institución no puede ser superior al 100%. Asimismo, la institución deberá tener en consideración en materia salarial que el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones deberá ajustarse al límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez es de exclusiva responsabilidad de la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento ocasione. Finalmente, en atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política y en concordancia en los artículos 13 inciso l) , 17 inciso i) y del párrafo II del art. 106 del Código Municipal, se le recuerda que la institución debe contar División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local DFOE-LOC-2031 2 31 de octubre, 2023 con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (plan de mediano plazo) debidamente aprobado

por el Concejo Municipal, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.----------

6. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa de todo trámite de comisión.
7. Notificar el acuerdo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Licda. Carolina Altamirano Mora, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República y Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

IV-2)- Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 de la señora Xenia Donato, Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde adjunta la siguiente información del Ministerio de Hacienda:

1- Oficio MEIC-VMi-OF-109-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Asunto: Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales.----------
2- Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales y su presentación.----------
3- Autoevaluación Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales.----------

ACUERDO N°1933-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando----------**

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 de la señora Xenia Donato, Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde adjunta la siguiente información del Ministerio de Hacienda:----------

1-Oficio MEIC-VMi-OF-109-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Asunto: Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales.----------

2-Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales y su presentación. ----------

3- Autoevaluación Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

1.Trasladar Oficio MEIC-VMi-OF-109-2023 de fecha 24 de octubre de 2023 del señor Christian

Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Asunto: Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales, Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales y su presentación y Autoevaluación Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que corresponda.----------

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

IV-3)- Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023 del señor Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal. Asunto: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 69-2023, Oficio 1368. Donde indica que se presentó debidamente el documento en el sistema de gestión en línea del Poder Judicial, correspondiente al expediente No. 22-000097-1027-CA-7 del Tribunal Contencioso Administrativo. ----------

ACUERDO N°1934-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación **Considerando----------**

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023 del señor Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal. Asunto: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 69-2023, Oficio 1368. Donde indica que se presentó debidamente el documento en el sistema de gestión en línea del Poder Judicial, correspondiente al expediente No. 22-000097-1027-CA-7 del Tribunal Contencioso Administrativo.----------

Por tanto , con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023 del señor Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal. Asunto: Notificación de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 69-2023, Oficio 1368. Donde indica que se presentó debidamente el documento en el sistema de gestión en línea del Poder Judicial, correspondiente al expediente No. 22-000097-1027-CA-7 del Tribunal Contencioso Administrativo.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD ----------**

En la Sesión Ordinaria N.69-2023 de lunes 30 de octubre de 2023, se atendió en audiencia a la Junta Directiva de ADECURECITE, referente al Oficio 01-Oct-23 de fecha 30 de octubre de 2023.

Junta Directiva de ADECURECITE, donde realizan las siguientes solicitudes:

1. Nos informen en que etapa del proceso está el traslado del terreno del salón de la Cooperativa a nuestra asociación. ----------
2. Nos indiquen también en qué etapa del proceso se encuentra el cambio de terreno de la Iglesia Católica.----------
3. Nos colaboren con la limpieza del terreno del parque.----------
4. Se revalore la construcción del parque en relación con las necesidades de la comunidad.-----
5. Se nos apoye en el mantenimiento del salón de la Cooperativa como el de las Tejas; para que ambos puedan ser utilizados por las y los vecinos que los necesiten, en la forma más adecuada.
6. Se nos informe todo tipo de proyecto en los que está incluida nuestra comunidad. ----------

ACUERDO N°1935-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Antecedente----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N.69-2023 de lunes 30 de octubre de 2023, se atendió en audiencia a la Junta Directiva de ADECURECITE, referente al Oficio 01-Oct-23 de fecha 30 de octubre de 2023.----------

Considerando----------

I.Que se tramita)- Oficio 01-Oct-23 de fecha 30 de octubre de 2023 de la Junta Directiva de ADECURECITE, donde realizan las siguientes solicitudes:----------

1. Nos informen en que etapa del proceso está el traslado del terreno del salón de la Cooperativa a nuestra asociación. ----------
2. Nos indiquen también en qué etapa del proceso se encuentra el cambio de terreno de la Iglesia Católica. ----------
3. Nos colaboren con la limpieza del terreno del parque. ----------

4. Se revalore la construcción del parque en relación a las necesidades de la comunidad. ----------
5. Se nos apoye en el mantenimiento del salón de la Cooperativa como el de las Tejas; para que ambos puedan ser utilizados por las y los vecinos que los necesiten, en la forma más adecuada.
6. Se nos informe todo tipo de proyecto en los que está incluida nuestra comunidad.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio 01-Oct-23 de fecha 30 de octubre de 2023 de la Junta Directiva de ADECURECITE.----------
2. Informar a la Junta Directiva de ADECURECITE, referente a las solicitudes de cita:----------

1. Nos informen en qué etapa del proceso está el traslado del terreno del salón de la Cooperativa a nuestra asociación:----------

R/Trasladar la solicitud a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal---

2. Nos indiquen también en qué etapa del proceso se encuentra el cambio de terreno de la Iglesia Católica. ----------

R/.Mediante el Oficio MSIH-CM-SCM-0943-2023 , de fecha San Isidro de Heredia, 27 de julio de 2023, dirigido a :Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal , Monseñor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de la Arquidiócesis de San José , Presbítero Ronald Saénz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro Labrador y señor José Gabriel Chacón, Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, se tramitó el Acuerdo N 1320-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0046 2023 de 25 de julio de 2023, en el cual en su parte resolutiva indica:----------

[…] ----------

1. Avalar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a "Tramite solicitud del señor José Gabriel Chacón de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, Ubicación de Ermita Urbanización San Martín (Cooperativa) en lote Municipal" ----------

2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias municipales, tramite audiencia de la Alcaldía Municipal, Lic. Daniel Pérez Pérez y Miembros de la Comisión de Gobierno y Administración, ante el Honorable Arzobispo Monseñor José Rafael Quirós Quirós, con el objetivo de presentar copia del

expediente administrativo e informar de la situación de la propiedad municipal en la cual se ubica actualmente el templo católico de la Urbanización San Martín y propiedad de Temporalidades de la Iglesia Católica que se utiliza como parque, del procedimiento para presentar trámite legislativo de intercambio de bienes inmuebles, entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y las Temporalidades de la Iglesia Católica, conocer el criterio de la Arquidiócesis y definir en cuanto a los gastos de la elaboración de planos y escrituras las responsabilidades.

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en ejercicio, comunique el presente acuerdo al Arzobispo Monseñor José Rafael Quirós Quirós. ----------

4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en ejercicio, comunique el presente acuerdo al lugar y medio señalados para recibir notificaciones al Presbítero Ronal Saénz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro Labrador. ----------

5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en ejercicio, comunique el presente acuerdo al lugar y medio señalado para notificaciones al señor José Gabriel Chacón, de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador. ----------

6. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en ejercicio, archive el presente acuerdo en el Archivo de gestión que se custodia en la Secretaría del Concejo Municipal. ----------

De la solicitud de audiencia, solicitada por el Concejo Municipal no se obtuvo respuesta.----------

2. Se ratifica el acuerdo de cita y se envía nuevamente a la Curia Metropolitana solicitud de respuesta, mediante el Oficio **MSIH-CM-SCM-1369-2023** de fecha 31 de octubre de 2023 **ACUERDO N°1918-2023:** para lo cual se adjunta Oficio 192/2023 del Excelentísimo José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José, donde responde a la nota de fecha 27 de julio de 2023 indicando que se le ha pedido al Pbro. Ronald Saénz, Párroco de San Isidro, dar seguimiento al proceso.----------
3. Nos colaboren con la limpieza del terreno del parque.----------

R/La limpieza ya se realizó.----------

4. Se revalore la construcción del parque en relación a las necesidades de la comunidad:----------

R/.Trasladar la solicitud a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

5. Se nos apoye en el mantenimiento del salón de la Cooperativa como el de las Tejas; para que ambos puedan ser utilizados por las y los vecinos que los necesiten, en la forma más adecuada:

R/.Trasladar la solicitud al Concejo de Distrito de San Isidro para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

6. Se nos informe todo tipo de proyecto en los que está incluida nuestra comunidad:----------

R/.Trasladar la solicitud al Concejo de Distrito de San Isidro para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

IV-5)- Correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2023 de la Arquidiócesis de San José, donde realiza acuse de recibido de la notificación de acuerdo de la sesión ordinaria No. 69-2023.---------

ACUERDO N°1936-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2023 de la Arquidiócesis de San José, donde realiza acuse de recibido de la notificación de acuerdo N 1320-2023 de la Sesión Ordinaria No. 69-2023 de fecha lunes 30 de octubre de 2023.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:------

1.Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 1 de noviembre de 2023 de la Arquidiócesis de San José, donde realiza acuse de recibido de la notificación de acuerdo N°1320-2023 de la Sesión Ordinaria No. 69-2023 de fecha lunes 30 de octubre de 2023.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD----------**

IV-6)- Oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0133-2023 de fecha 1 de noviembre de 2023 de la señora Charlyn Sánchez García, Directora, Gestión Presidencial, Ministerio de la Presidencia. Donde indica en relación con la compra del terreno para uso del centro educativo Escuela Jesús Arguello Villalobos, remite el Oficio DVM-A-DIE-01255-2023 suscrito por la Ing. Lourdes Suárez Barboza, directora de la Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública,

quien se pone a la disposición de la Municipalidad de San Isidro para reunión virtual el 6 de noviembre de 2023 hora a convenir. ----------

ACUERDO N°1937-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que en la Sesión Extraordinaria N 0070-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, se conoció el Oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0133-2023 de fecha 1 de noviembre de 2023 de la señora Charlyn Sánchez García, Directora, Gestión Presidencial, Ministerio de la Presidencia, mediante el cual adjunta el Oficio DVM-A-DIE-01255-2023, suscrito por la Ing. Lourdes Suárez Barboza, directora de la Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, para lo cual se pone a la disposición de la Municipalidad de San Isidro para reunión virtual el 6 de noviembre de 2023 hora a conversar acerca de la compra del terreno para uso del centro educativo Escuela Jesús Arguello Villalobos.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Declarar de conocimiento por haberse analizado en la Sesión Extraordinaria N 0070-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0133-2023 de fecha 1 de noviembre de 2023 de la señora Charlyn Sánchez García, Directora, Gestión Presidencial, Ministerio de la Presidencia, mediante el cual adjunta el Oficio DVM-A-DIE-01255-2023, suscrito por la Ing. Lourdes Suárez Barboza, directora de la Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, para lo cual se pone a la disposición de la Municipalidad de San Isidro para reunión virtual el 6 de noviembre de 2023 hora a conversar acerca de la compra del terreno para uso del centro educativo Escuela Jesús Arguello Villalobos.-

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD----------**

IV-7)- Nota de fecha 30 de octubre de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, firmada por las señoras Marielos Villalobos Chaves y Ángela Gutiérrez Mercado, donde solicitan permiso para cerrar en área de la capilla con malla movible y así proteger un poco mientras se resuelve el traspaso de propiedad.----------

ACUERDO N°1938-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita nota de fecha 30 de octubre de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, firmada por las señoras Marielos Villalobos Chaves y Ángela Gutiérrez Mercado, donde solicitan permiso para cerrar en área de la capilla con malla movible y así proteger un poco mientras se resuelve el traspaso de propiedad.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal la nota de fecha 30 de octubre de la Junta Pastoral San Martín de Porres, San Isidro Labrador, firmada por las señoras Marielos Villalobos Chaves y Ángela Gutiérrez Mercado, donde solicitan permiso para cerrar el área de la capilla con malla movible y así proteger un poco mientras se resuelve el traspaso de propiedad.----------

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

IV-8)- Nota de fecha 31 de octubre de 2023 del Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro de Heredia, donde comunica que el Obispo Mons. José Rafael Quirós se encuentra informado sobre el proceso de la situación jurídica de los terrenos en posesión tanto de la Municipalidad y de Temporalidades de la Arquidiócesis en la Filial de San Martín y siendo a su vez, que fue designado para brindar seguimiento al proceso.----------

ACUERDO N°1939-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita nota de fecha 31 de octubre de 2023 del Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro de Heredia, donde comunica que el Obispo Mons. José Rafael Quirós se encuentra informado sobre el proceso de la situación jurídica de los terrenos en posesión tanto de la Municipalidad y de Temporalidades de la Arquidiócesis en la Filial de San Martín y siendo a su vez, que fue designado para brindar seguimiento al proceso.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Declarar de conocimiento nota de fecha 31 de octubre de 2023 del Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro de Heredia, donde comunica que el Obispo Mons. José Rafael Quirós se encuentra informado sobre el proceso de la situación jurídica de los terrenos en posesión

tanto de la Municipalidad y de Temporalidades de la Arquidiócesis en la Filial de San Martín y siendo a su vez, que fue designado para brindar seguimiento al proceso.----------

2.Notificar el acuerdo al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, Parroquia San Isidro de Heredia, y al Arzobispo de San José Mons. José Rafael Quirós.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD----------**

IV-9)- Oficio CEJAV-202-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 del señor Alexander Villalobos Pérez, Docente de Educación Física y señora Vera Calvo Sánchez, Directora, Escuela Jesús Argüello Villalobos. Asunto: Solicitud de Materiales Deportivos----------

ACUERDO N°1940-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio CEJAV-202-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 dirigido al CCDRSIH, suscrito por el señor Alexander Villalobos Pérez, Docente de Educación Física y señora Vera Calvo Sánchez, Directora, Escuela Jesús Argüello Villalobos, referente a solicitud de Materiales Deportivos.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para su análisis y la posibilidad de materiales deportivos, según el Oficio CEJAV-202-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 del señor Alexander Villalobos Pérez, Docente de Educación Física y señora Vera Calvo Sánchez, Directora, Escuela Jesús Argüello Villalobos.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

IV-10)- Oficio MSP-DM-DVURFP-DRCH-DPCSISIDRO-PPP-082-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 del señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe, Delegación Policial de San Isidro de Heredia. Asunto: Invitación a Mesa de Articulación. Fecha: 21 de noviembre de 2023, hora: 2:00 pm, lugar: Asociación Deportivo Quesada.----------

ACUERDO N°1241-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio MSP-DM-DVURFP-DRCH-DPCSISIDRO-PPP-082-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 del señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe, Delegación Policial de San Isidro de Heredia. Asunto: Invitación a Mesa de Articulación. Fecha: 21 de noviembre de 2023, hora: 2:00 pm, lugar: Asociación Deportivo Quesada.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasadar para lo que corresponda a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Regidor propietario Gilbert Acuña Cerdas y Síndica Suplente Maricel Calvo Salas, ambos representantes del Concejo Municipal ante la Mesa de Articulación, el Oficio MSP-DM-DVURFP-DRCH-DPCSISIDRO-PPP-082-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 del señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe, Delegación Policial de San Isidro de Heredia. Asunto: Invitación a Mesa de Articulación. Fecha: 21 de noviembre de 2023, hora: 2:00 pm, lugar: Asociación Deportivo Quesada.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

3.Notificar el Acuerdo a Regidor propietario Gilbert Acuña Cerdas y Síndica Suplente Maricel Calvo Salas, ambos representantes del Concejo Municipal ante la Mesa de Articulación y señor Armando Chavarría Ruíz, Jefe, Delegación Policial de San Isidro de Heredia.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

IV-12)- Oficio MSIH-AM-282-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 de la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. Asunto: Acuerdo de Pago:----------

A nombre de: Titan Representaciones y Suministros Ltda.----------

Monto: ¢4.800.000,00 (cuatrocientos millones ochocientos mil colones netos)----------

Concepto: Adquisición de Elementos y Dispositivos para la colocación de Semáforo Vehicular.

ACUERDO N°1942-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-282-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Titan Representaciones y Suministros Ltda., por concepto de Adquisición de Elementos

y Dispositivos para la colocación de Semáforo Vehicular. por un monto de ¢4.800.000,00 (cuatrocientos millones ochocientos mil colones exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000000267.----------

Se adjunta copia de la siguiente documentación:----------

a. Copia de factura N°00100001010000000267, de fecha 24 de octubre de 2023 , por un monto de ¢4.800.000,00 (cuatrocientos millones ochocientos mil colones exactos).----------

b. Copia de orden de compra 1049 de fecha 19 de setiembre de 2023 girada a Titan Representaciones y Suministros Ltda.----------

c. Copia del Informe de Pago N°112-2023, MSIH-AM-PEP-109-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria

d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP041-2023, de fecha 02/11/2023, suscrito por Kevin Loghan Salazar Mora. Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San Isidro de Heredia donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.----------

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado.----------

Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.----------

La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.----------

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por

completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.----------

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro".----------

Por tanto----------

Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:----------

1. Aprobar el pago a Titan Representaciones y Suministros Ltda., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°00100001010000000267, de fecha 24 de octubre de 2023 , por un monto de ¢4.800.000,00 (cuatrocientos millones ochocientos mil colones exactos).----------

2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.----------

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.----------

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

IV-13)- Oficio CM-SC-321-2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 de la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria Municipal, Municipalidad de Desamparados, donde transcribe el acuerdo

No. 9 de la sesión No. 63-2023 del Concejo Municipal, para coordinar con los Gobiernos Locales del país un día y hora en sesión del Concejo para efectuar una cadena de reflexión u oración por los pueblos de Israel y Palestina, aclara que la iniciativa del Cuerpo de Ediles consiste en que cada Concejo efectúe el acto de conformidad con su disponibilidad.----------

ACUERDO N°1943-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio CM-SC-321-2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 de la señora Tanya Soto Hernández, Secretaria Municipal, Municipalidad de Desamparados, donde transcribe el acuerdo No. 9 de la sesión No. 63-2023 del Concejo Municipal, para coordinar con los Gobiernos Locales del país un día y hora en sesión del Concejo para efectuar una cadena de reflexión u oración por los pueblos de Israel y Palestina, aclara que la iniciativa del Cuerpo de Ediles consiste en que cada Concejo efectúe el acto de conformidad con su disponibilidad.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda.

1. Realizar cadena de reflexión u oración por los pueblos de Israel , Palestina , Ucrania y por el mundo entero el lunes 13 de noviembre de 2023, a las 7:00 p.m.----------
2. Cursar invitación a las Iglesias Católicas y Evangélicas del Cantón de San Isidro de Heredia para que acompañen al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la cadena de reflexión y oración por los pueblos de Israel , Palestina , Ucrania y por el mundo entero el lunes 13 de noviembre de 2023, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones, de forma presencial.----------
3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique el siguiente afiche en la Página de Facebook de la Municipalidad:----------

4. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

5.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal , señora Tanya Soto Hernández, Secretaria Municipal, Municipalidad de Desamparados e Iglesias Católicas y Evangélicas del Cantón de San Isidro de Heredia.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

IV-14)- Oficio 192/2023 del señor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José, donde responde a la nota de fecha 27 de julio de 2023 indicando que se le ha pedido al Pbro. Ronald Saénz, Párroco de San Isidro, dar seguimiento al proceso.----------

ACUERDO N°1944-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que se tramita Oficio 192/2023 del señor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José, donde responde a la nota de fecha 27 de julio de 2023 indicando que se le ha pedido al Pbro. Ronald Saénz, Párroco de San Isidro, dar seguimiento al proceso.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda

1.Declarar de conocimiento el Oficio 192/2023 del señor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José, donde responde a la nota de fecha 27 de julio de 2023 indicando que se le ha pedido al Pbro. Ronald Saénz, Párroco de San Isidro, dar seguimiento al proceso.----------

2.Notificar el acuerdo al señor José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo de San José y Pbro. Ronald Saénz, Párroco de San Isidro, Parroquia San Isidro Labrador.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación a realizar un receso a partir de las 8:25----------

ACUERDO N°1945-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara

ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------

ARTÍCULO VI: MOCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL----------

1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-203-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 28 de octubre al 03 de noviembre, por un monto de ¢66.811.870.65. Indicar el ingreso por un monto de ¢33.704.400,65 correspondiente a la transferencia de la Ley 8114.----------

ACUERDO N°1946-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I Que se conoce Oficio MSIH-AM-HM-TM-203-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 28 de octubre al 03 de noviembre, por un monto de ¢66.811.870.65. Indicar el ingreso por un monto de ¢33.704.400,65 correspondiente a la transferencia de la Ley 8114.----------

Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-HM-TM-203-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 28 de octubre al 03 de noviembre, por un monto de ¢66.811.870.65. Indicar el ingreso por un monto de ¢33.704.400,65 correspondiente a la transferencia de la Ley 8114 y declararlo de conocimiento al honorable Concejo Municipal.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

2. Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i., referente a presentación del expediente MSIH-CAT-008-2023, sobre propuesta de Condominio Horizontal Residencial “Condominio Paso Verde”. Se adjunta el expediente que consta de 15 folios.----------

ACUERDO N°1947-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i., referente a presentación del expediente MSIH-CAT-008-2023, sobre propuesta de Condominio Horizontal Residencial "Condominio Paso Verde". Se adjunta el expediente que consta de 15 folios.----------

Por tanto con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-045-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i., referente a presentación del expediente MSIH-CAT-008-2023, sobre propuesta de Condominio Horizontal Residencial "Condominio Paso Verde". Se adjunta el expediente que consta de 15 folios.----------

2. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal----------

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i. referente a presentación de expediente MSIH-CAMSI-009-2023, referente a Propuesta de Condominio Vertical Residencial "Reserva La Familia". Se adjunta el expediente que consta de 13 folios.----------

ACUERDO N°1948-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i. referente a presentación de expediente MSIH-CAMSI-009-2023, referente a Propuesta de Condominio Vertical Residencial "Reserva La Familia". Se adjunta el expediente que consta de 13 folios.----------

Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-046-2023, suscrito por el Ing. Humberto Garita Ugalde, Coordinador de Catastro a.i. referente a presentación de expediente MSIH-CAMSI-009-2023, referente a Propuesta de Condominio Vertical Residencial "Reserva La Familia". Se adjunta el expediente que consta de 13 folios.----------

2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------
3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras.----------
4. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobada----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

Considerando----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N° 53-2023 celebrada por el Concejo Municipal, el veintiocho de agosto de 2023, se atendió en audiencia a la señora Damaris Rojas M. Fundadora- directora Somos Árboles y Vida, mediante la cual se presenta solicitud a la Municipalidad de un espacio físico para clases presenciales, reuniones, trabajo administrativo y servicios básicos.----------

ACUERDO N°1949-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N° 53-2023 celebrada por el Concejo Municipal, el veintiocho de agosto de 2023, se atendió en audiencia a la señora Damaris Rojas M. Fundadora- directora Somos Árboles y Vida, mediante la cual se presenta solicitud a la Municipalidad de un espacio físico para clases presenciales, reuniones, trabajo administrativo y servicios básicos.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal, la solicitud de la señora Damaris Rojas M. Fundadora-directora Somos Árboles y Vida, referente a un espacio físico para clases presenciales, reuniones, trabajo administrativo y servicios básicos.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

3.Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora Damaris Rojas M. Fundadora- directora Somos Árboles y Vida.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

Considerando----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N° Sesión 68 2023 celebrada por el Concejo Municipal el 23 de octubre 2023, se conoció el Consecutivo: ASFSI-018-2023, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora ASEFUSI, mediante la cual presenta la solicitud de socios de ASEFUSI de un aporte de ¢ 35 000 000(treinta y cinco millones de colones).----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----

1.Trasladar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal el Consecutivo: ASFSI-018-2023, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora ASEFUSI, mediante la cual presenta la solicitud de socios de ASEFUSI de un aporte de ¢ 35 000 000(treinta y cinco millones de colones).----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

3.Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y ASEFUSI

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

Correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 16:34 por el señor Marco Vinicio Serrano Arguedas, portador del documento de identificación 1 112650877, vecino del Residencial la Cooperativa en San Isidro de Heredia, mediante el cual manifiesta interés de ser tomado en cuenta para la próxima elección del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de San Isidro de Heredia. Se adjunta currículum. ----------

ACUERDO N°1951-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación ------

Considerando ----------

I.Que se tramita correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 16:34 por el señor Marco Vinicio Serrano Arguedas , portador del documento de identificación 1 112650877, vecino del Residencial la Cooperativa en San Isidro de Heredia, mediante el cual manifiesta interés de ser tomado en cuenta para la próxima elección del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de San Isidro de Heredia. Se adjunta currículum. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----------

1.Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023 16:34 por el señor Marco Vinicio Serrano Arguedas , portador del documento de identificación 1 112650877, vecino del Residencial la Cooperativa en San Isidro de Heredia, mediante el cual manifiesta interés de ser tomado en cuenta para la próxima elección del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de San Isidro de Heredia. Se adjunta currículum. ----------

2.Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, adjunte el Currículum señor Marco Vinicio Serrano Arguedas al expediente de los postulantes al CCDRSIH. ----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

4.Notificar el acuerdo al Marco Vinicio Serrano Arguedas.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°68-2023 del 23 de octubre 2023, mediante el ACUERDO N°1864-2023 conoció el Consecutivo: 002-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés el cual estaba de análisis.----------

ACUERDO N°1953-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando ----------

I. Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°68-2023 del 23 de octubre 2023, mediante el ACUERDO N°1864-2023 conoció el Consecutivo: 002-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés el cual estaba de análisis. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar el Consecutivo: 002-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés al Concejo de Distrito de San Francisco para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. ----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. ----------

3.Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco y señor Gustavo Rubí Cortés

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1954-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N°68-2023 del 23 de octubre 2023, mediante el ACUERDO N°1862-2023 se conoció el Consecutivo:005-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, dirigido al Concejo Municipal San Isidro de Heredia y Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, el cual estaba de análisis.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar el Consecutivo 005-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, dirigido al Concejo Municipal San Isidro de Heredia y Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

3.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de Distrito de San Francisco y señor Gustavo Rubí Cortés.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1955-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación -----

Considerando----------

I.Que en la Sesión Ordinaria N°68-2023 del 23 de octubre 2023, mediante el Acuerdo N°1863-2023, se conoció el Consecutivo:003-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, el cual estaba de análisis.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Trasladar el Consecutivo:003-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.----------

2. Informar al señor Gustavo Rubí que la Dra. Lidieth Hernandez González le brindó respuesta mediante correo de fecha 24 de octubre de 2023----------

3.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

4.Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1956-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación--------

Considerando----------

I.Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el dos de octubre del año dos mil veintitrés, se atendió en audiencia a la Junta Administrativa del Concejo de Distrito San Isidro de Heredia.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, se publique la Rendición de Cuentas Concejo de Distrito de San Isidro en la página de Facebook de la Municipalidad.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ACUERDO N°1957-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el dos de octubre del año dos mil veintitrés, se conoció la siguiente solicitud:----------

Proyecto denominado Ampliación del Gimnasio del CTP San Isidro de Heredia, para poder cumplir con las medidas oficiales para partidos de primera división de Fútbol Sala, tiene que ampliarse 12 metros hacia el sector norte, que es hacia donde tenemos posibilidad de crecer. Eso implica reutilizar las estructuras circulares para cortarlas y después adaptarlas para poder minimizar costos. Extender el techo, trabajar en la loseta, modificar graderías. Hemos estimado dos etapas, la primera etapa consiste ampliar esos 12 metros y básicamente al costado este del gimnasio y al oeste, mover la pared del costado norte y aumentar la loseta. Esa etapa sin ser muy precisos conversando con los ingenieros que han llegado a ver el edificio, tiene un costo aproximado de 50 millones. Sin embargo, con 50 millones no se podría construir en el cantón un gimnasio como el que requiere el equipo de primera división. Una segunda etapa que implicaría las

graderías, vestidores ,una bodega para el almacenamiento de materiales, todavía no está estimada. Un detalle importante, quien conoce nuestras instalaciones, es la opción de parqueo que tiene el Centro Educativo y como tenemos un acceso directo de la calle principal, la calle cantonal que está el sector sur. En el centro de San Isidro no se cuenta con parqueos, eso también viene a ser una ventaja importante en relación con las necesidades que tienen los usuarios, y que puedan disponer de ese inmueble. ----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1.Solicitar a la Junta Administrativa del CTPSIH, remita el Proyecto denominado Ampliación del Gimnasio del CTP San Isidro de Heredia para ser tramitado a la nueva Junta Directiva del CCDRSIH.

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

ARTÍCULO VII: MOCIONES DE REGIDORES Y SINDICOS----------

El Regidor Minor Arce Solís menciona el 02 de diciembre de 2023, se va a realizar el Festival de la Luz en el distrito de San Isidro y sus alrededores, se solicita se realice cotización de 600 piñas, 1200 refrescos de 600 ml o en su efecto arroz con pollo.----------

ACUERDO N°1958-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando----------

I Que el regidor Minor Arce Solís menciona el 02 de diciembre de 2023, se va a realizar el Festival de la Luz en el distrito de San Isidro y sus alrededores, se solicita se realice cotización de 600 piñas, 1200 refrescos de 600 ml o en su efecto arroz con pollo.----------

ACUERDO N°1959-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

Considerando----------

I.Que en cuanto a la competencia para nombrar sea en propiedad o interino el puesto de Secretario (a) del Concejo Municipal; de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Municipal, cada Concejo Municipal se encuentra en la obligación de contar con un Secretario Municipal, cuyo nombramiento y destitución recae en el Concejo Municipal, de conformidad con

lo que establece el artículo 13 inciso f del mismo cuerpo normativo. Al respecto señalan las normas en comentario en lo que interesa, lo siguiente:----------

Artículo 53. — "Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa….----------

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo: …----------

f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo…"----------

II. Que la funcionaria, Licda.Silvia Salazar Sánchez, coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, procedió a revisar los currículos que ingresaron de los cuales 12 cumplen con los requisitos.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----------

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las dependencias municipales, que a través de la Licda Silvia Salazar Sánchez, coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, acompañe en entrevista a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el miércoles 08 de noviembre a la 2:00 pm, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad y proceda con la convocatoria de las oferentes.----------

2.Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco convoca a mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el día 07 de noviembre de 2023, a las 5:30 pm de forma virtual.----------

La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco convoca a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el día 13 de noviembre de 2023, a las 6:40 pm de forma virtual.----------

La Regidora Ana Melisa Vindas Orozco convoca a mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el día 07 de noviembre de 2023, a las 6:30 pm de forma virtual.----------

ACUERDO N°1960-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación-------

Considerando----------

I. Que se conoce solicitud del Síndico Propietario Señor Luis Alberto Acuña Cerdas, referente a inundación del Salón Comunal de la Cooperativa, supuestamente por agua proveniente de los vecinos. ----------

II. Que requiere tramitar a conocimiento el comodato entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y ADECURICITE.----------

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se realice inspección, referente a inundación del Salón Comunal de la Cooperativa, supuestamente por agua proveniente de los vecinos.----------
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se traslade el comodato entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y ADECURICITE, a dicha Asociación.----------
3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado----------

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor José Arce Solís, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco se declara **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO----------**

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, menciona la Sesión Extraordinaria de la Rendición de Cuentas del Concejo de Distrito de San José, el 16 de diciembre de 2023 a las 7:00 pm.----------

El Regidor Minor Arce Solís convoca a reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el día 07 de noviembre de 2023, a las 6:30 pm de forma virtual.----------

Clausura----------

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número setenta y uno - dos mil veintitrés, del cero seis de noviembre de dos mil veintitrés, al ser las nueve horas con diez minutos ----------

_____	_____
Floribeth Calderón Barquero	Raquel González Arias
Firma de secretario a.i del Concejo Municipal	Firma de Presidente Municipal

---